

Información de Trámite

Nombre Trámite	CERTIFICADO DE BIENES - REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN IBARRA
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN IBARRA
Descripción	Es la certificación en la que constan los bienes inmuebles que se encuentran inscritos a nombre de determinada persona natural dentro del cantón Ibarra, para acceder a ciertos beneficios de ley.
¿A quién está dirigido?	A este trámite pueden acceder personas naturales o jurídicas, ecuatorianos o extranjeros, que deseen obtener una certificación en la que constan los bienes inmuebles que se encuentran inscritos a nombre de determinada persona natural dentro del cantón Ibarra.
Dirigido a:	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: <ul style="list-style-type: none">• CERTIFICADO DE BIENES
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: A continuación detallamos el proceso para realizar la solicitud de un certificado de bienes en línea: Revisar detalle de imagen de Solicitud de Certificados de Bienes, para más información comunicarse a los teléfonos: (06) 295-1530 ó 0960194122
	Requisitos Específicos: Revisar detalle de imagen de solicitud de certificados de bienes en línea, para más información comunicarse a los teléfonos: (06) 295-1530 ó 0960194122

¿Cómo hago el trámite?

El certificado de bienes es la certificación en la que constan los **bienes inmuebles** que se encuentran inscritos a nombre de determinada persona natural dentro del cantón Ibarra, para acceder a ciertos beneficios de ley.

Solicita tu certificado de bienes en el siguiente enlace:
rpiservicios.gob.ec:8443/RPICertificados1/Login.xhtml

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El Certificado de Bienes tiene un valor de \$3

Puedes pagarlo directamente desde nuestra página web
rpiservicios.gob.ec:8443/RPIPagos

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

El Registro de la Propiedad del Cantón Ibarra brinda sus servicios a la ciudadanía en las calles Olmedo 5-19 y Grijalva (a una cuadra del parque La Merced), además con el fin de optimizar su tiempo hemos establecido horarios de atención que facilitan sus trámites registrales.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Nuestras institución abre las puertas a los usuarios desde las 08h00 para lo cual se ha establecido de la siguiente manera.

OBTENCIÓN DE TURNOS PARA TRÁMITES JURÍDICOS

08h00 a 17h00

INGRESO DE DOCUMENTACIÓN

08h00 a 17h00

INGRESO DE FORMULARIOS EN EL SISTEMA REGISTRAL

08h00 a 16h00

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN A USUARIOS EN MÓDULO 4

08h00 a 17h00

ATENCIÓN AL PÚBLICO EN BALCÓN DE SERVICIOS Y EL RESTO DE DEPENDENCIAS

08h00 a 17h00

Base Legal**Contacto para atención ciudadana**

Funcionario/Dependencia: Registro de la Propiedad Ibarra

Correo Electrónico: registropropiedadibarra@rpi.gob.ec

Teléfono: 0960194122

Transparencia